

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **MARZO DE 2022**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 07-2022 DEL DIEZ DE MARZO DE 2022 (Ordinaria)**: 1) RATIFICAR al abogado Jhony Mauricio Fuentes Membreño en el cargo de Secretario Municipal. RATIFICAR a Irma Rodríguez, en el cargo de Auditora Interna. RATIFICAR a Susan Aleyda Gonzales en el cargo de Tesorera Municipal. 2) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 5,028,121.47, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022. 3) Aprobó los registros presupuestarios del Primer Trimestre del año 2022, tal como se describe anteriormente. 4) establecer una partida presupuestaria, en el presupuesto de ingreso y egresos del periodo fiscal 2022, por un monto de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (15,000,000.00) los cuales serán destinados para desarrollar el proyecto de vivienda social, previo a la ejecución de los fondos se deberá contar con un reglamento de vivienda. 5) Realizar un ajuste a partir de la fecha, en el pago de las dietas que perciben los regidores por un monto de Veintidós mil lempiras (L. 22,000.00); ViceAlcalde percibirá un monto de Treinta y Dos Mil Lempiras (L. 32,000.00); y Alcalde Municipal Sesenta y Cuatro Mil Lempiras (L. 64,000.00). **ACTA 08-2022 DEL VEINTICUATRO MARZO DE 2022 (Ordinaria)**: 1) Dar por recibido el Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, el cual queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal. 2) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 2,116,633.97, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022, sobre ingresos generados por la AECID. 3) Denegar la moción presentada, en consecuencia, remítase la certificación a los departamentos de Recursos Humanos y Tesorería Municipal, a efecto que no se haga efectivo el pago del reajuste de la dieta, lo anterior conforme a la renuncia escrita por parte de Regidor Evis Santos. 4) Facultar a los técnicos municipales, de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, Unidad Municipal Ambiental (UMA), Desarrollo y Gestión Municipal, a efecto que elaboren los términos de referencia para modificar el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Santa Rosa de Copán. 5) **CONCEDER** la **APROBACIÓN FINAL** de la URBANIZACIÓN “RESIDENCIAL VALLE DE ÁNGELES” previo el otorgamiento de la Escritura de terreno del área municipal, la cual equivale al 15% del terreno a urbanizar libre del área de calles, según lo establecido en el Plan de Arbitrios Vigente. Una vez firme la aprobación se prohíbe el desmembramiento de los lotes según el Reglamento de Zonificación y los planos aprobados. El interesado deberá cumplir con lo establecido en el dictamen que antecede; caso contrario la Municipalidad podrá detener los procesos administrativos municipales, (emisión de constancias de valor catastral, permisos de construcción, planos etc), absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad a futuro. Notifíquese la presente resolución al Instituto de la Propiedad para que tomen las medidas y restricciones competentes. 6) **CONCEDER** la **APROBACIÓN FINAL** de la URBANIZACIÓN “Residencial San Martín”, en el presente caso no aplica porcentaje

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.



municipal a favor de la municipalidad, según lo establecido en el Plan de Arbitrios Vigente. Una vez firme la aprobación se prohíbe el desmembramiento de los lotes según el Reglamento de Zonificación y los planos aprobados. El interesado deberá cumplir con lo establecido en el dictamen que antecede; caso contrario la Municipalidad podrá detener los procesos administrativos municipales, (emisión de constancias de valor catastral, permisos de construcción, planos etc), absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad a futuro. Notifíquese la presente resolución al Instituto de la Propiedad para que tomen las medidas y restricciones competentes. **ACTA 09-2022 DEL VEINTICINCO MARZO DE 2022 (Extra-Ordinaria):** 1) **CONCEDER** la **APROBACIÓN FINAL** de la **URBANIZACIÓN “RESIDENCIAL BELLA AURORA II ETAPA”** previo el otorgamiento de la Escritura de terreno del área municipal, la cual equivale al 20% del terreno a urbanizar libre del área de calles, según lo establecido en el Plan de Arbitrios Vigente. Una vez firme la aprobación se prohíbe el desmembramiento de los lotes según el Reglamento de Zonificación y los planos aprobados. El interesado deberá firmar un acta de compromiso para garantizar lo establecido en el dictamen que antecede; caso contrario la Municipalidad podrá detener los procesos administrativos municipales, (emisión de constancias de valor catastral, permisos de construcción, planos etc), absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad a futuro. Notifíquese la presente resolución al Instituto de la Propiedad para que tomen las medidas y restricciones competentes.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Ocho** días del mes de **Abril** de **2022**.



Abog. Ibhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal